

Señores
RAP EJE CAFETERO
Atn.: **EDWIN HERRERA BARTOLO**
Email: comunicaciones@ejecafetero.gov.co

Referencia: REVISTA

Atentamente nos permitimos presentar a su consideración, nuestra cotización para la impresión de sus productos, con las siguientes características:

Cantidad	Detalle	Vr. unitario	Subtotal	IVA	Valor Total
8,000	Referencia: Carta en Rotativa +Caratula en Propalcote Tipo de trabajo: Publicomerciales Proceso: Archivo diagramado finalizado Tamaño: 20.00 x 26.00 cms Páginas: 28 Papel: Interior: ALTA BLANCURA 51.8 gr Carátula: PROPALCOTE 150 GR Tinta: Interior: 4 x 4 (24 PAGINAS + CARATULA) Carátula: 4 x 4 (ISSN PARA NO COBRO DE IVA) Acabados: Cosido al caballete.	\$830	\$6,640,000	1,261,600	\$7,901,600

Observaciones: ENTREGA EN PEREIRA

CONDICIONES COMERCIALES: **Forma de Pago:** Contado **Validez de la Cotización:** 30 días

- Si la publicación es exenta de IVA por favor anexe copia del registro **ISBN** o **ISSN**.
- El tiempo de entrega es a convenir.
- Los procesos de Finalización digital de archivos, no están incluidos en esta cotización.
- Cualquier cambio en las especificaciones de la cotización, genera una nueva propuesta comercial.
- *En caso de ser aprobada la presente cotización, por favor confirme su aprobación con **orden de compra** y/o **correo electrónico**.*
- *La cantidad entregada está sujeta a un margen de tolerancia del 10% de lo ordenado..*
- *En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a EDITORIAL LA PATRIA S.A., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a la Central de Información -CIFIN- que administra la asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos. Esta cotización una vez firmada de aprobada por el cliente, tiene validez de pedido y el monto de la misma constituye título ejecutivo en contra del firmante. Se prorroga la jurisdicción y se delega en el acreedor, EDITORIAL LA PATRIA S.A., la facultad de nombrar secuestre y depositario de bienes. Se declara autentica la firma y que acepta la legislación que rige los instrumentos negociables.*

Gracias por la confianza depositada en nuestra empresa, quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GARCIA
pp/LUISA FERNANDA ARIAS BOTERO

EDITORIAL LA PATRIA SAS
NIT: 890.800.234-9